	RESOLUCION	
Neiva LA RAZÓN DE TODOS - Gobierno Transparente -	FOR-VS- 24	**Versión:** 01 **Vigente desde:** Agosto 17 de 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 153 - **DE 2018**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO MNSESAMCCO-026-2018"

EL JEFE (e)DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0682 de 2004 modificado mediante Decreto 134 de 2016 y decreto 193 de 2018 y demás normativa concordante y,

CONSIDERANDO

Que el día trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018) se publicó por parte de la Administración el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Avisos de Ley de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número MNSESAMCCO-026-2018, cuyo objeto es: **"REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, TIERRA DE PROMISIÓN SEDE EFRAIN ROJAS TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, ÁREA DE CIRCULACIÓN".**

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas en forma oportuna por la Administración y publicadas en forma debida en la Página Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Que mediante Resolución número 088 de treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número MNSESAMCCO-026-2018, cuyo objeto es: **"REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, TIERRA DE PROMISIÓN SEDE EFRAIN ROJAS TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, ÁREA DE CIRCULACIÓN"** ordenando la publicación del Pliego de Condiciones definitivo de la respectiva selección abreviada de menor cuantía.

Que dentro del término para manifestar interés dentro de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número MNSESAMCCO-026-2018,se presentó manifestación por parte sesenta y tres (63) interesados, de estos cuarenta y siete (47), acreditaron tener domicilio en el municipio de Neiva, lo anterior como consta en el acta de sorteo y conformación de posibles oferentes, debidamente publicada en la pagina de Colombia Compra Eficiente - secoop II.

Que el día siete (07) de mayo de dos mil dieciocho (2018) se procedió a realizar el sorteo del que trata el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, quedando conformada la siguiente lista de posibles oferentes:

1. CONSORCIO HUILA 2020
2. JAIME RODRIGO CRUZ REY
3. JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO
4. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
5. HENRY PUENTES DUSSAN

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. ASPROLICI S.A.S.
7. OMP S.A.S
8. IVAN IBARRA CASALLAS
9. RAZ (AGUIRRE ZAPATA RAIMUR)
10. MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO

Que una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas; se recibió oferta por parte de los oferentes:

1. JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO
2. MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO
3. ASPROLICI S.A.S
4. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
5. HENRY PUENTES
6. IVAN IBARRA CASALLAS

Que el pasado VEINTIDOS (22) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el informe del Comité Evaluador en el siguiente estado:

PROPONENTE		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL
1.	JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO	NO HABIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.	ASPROLICI S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	HENRY PUENTES	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	IVAN IBARRA CASALLAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que trasladado el informe del comité evaluador los oferentes allegaron los documentos requeridos con el fin de subsanar, en cuanto a la libreta militar allegada por el oferente JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO y la capacidad residual de contratación de MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO quedando el siguiente consolidado:

PROPONENTE		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL
1.	JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	ASPROLICI S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	HENRY PUENTES	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	IVAN IBARRA CASALLAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	**Versión:** 01
		Vigente desde: Agosto 17 de 2015

Que a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), se procede a aplicar la fórmula matemática del proceso de objeto "**REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, TIERRA DE PROMISIÓN SEDE EFRAIN ROJAS TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, ÁREA DE CIRCULACIÓN**", y teniendo en cuenta que el dia de apertura de ofertas fue l 15 de mayo de 2018 se aplica la (TRM Tasa Representativa del Mercado) para el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018) se aplica la TMR del dólar certificado por la superfinanciera que rige para el día 16 de mayo el cual fue de $2.889,87, lo cual aplica como formula matemática la MENOR VALOR de acuerdo con el pliego de condiciones, el resultado queda de la siguiente manera con los proponentes habilitados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN TÉCNICA	HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1	JORGE ENRIQUE OSORIO BOTELLO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ASPROLICI S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	HENRY PUENTES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	IVAN IBARRA CASALLAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, el evaluador financiero recomienda al ordenador del gasto declarar como como ganador y adjudicar el presente proceso de selección al proponente HENRY PUENTES DUSSAN. por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($69.474.000 MCTE).**

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, atendiendo la recomendación del comité evaluador, se adjudicó el presente proceso al proponente HENRY PUENTES DUSSAN identificado con cédula de ciudadanía número 12.111.266 por un valor de **SSESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($69.474.000 MCTE).** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

Se deja constancia al oferente ganador que la administración acepta su propuesta y que el valor ofertado no puede ser objeto de corrección de precio, teniéndose como única y obligante a partir de este momento.

Que existe disponibilidad presupuestal para afrontar este compromiso contractual, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1886 de 2018 expedido por la Secretaría de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Hacienda Municipal, inversión declarada viable por La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal mediante oficio 1629 de 2018.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía número MNSESAMCCO-026-2018, con el fin de ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, TIERRA DE PROMISIÓN SEDE EFRAIN ROJAS TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, ÁREA DE CIRCULACIÓN",** al proponente **HENRY PUENTES DUSSAN** identificado con cedula de ciudadanía número 12.111.266.. por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($69.474.000 MCTE) .** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso, conforme a las especificaciones, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que si no lo hiciere la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, el veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

VLADIMIR SALAZAR AREVALO
Jefe Oficina Asesora de Contratación (e)

Proyectó Texto Jurídico
Alba Lucia Medina Rubio
Abogada Externo Oficina Asesora de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Referencia:Menor CuantíaNo. MNSESAMCCO-026-2018

En la ciudad de Neiva, a los 29 días del mes de **mayo** de 2018, se procede fórmula matemática a aplicar del proceso de objeto "**REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, TIERRA DE PROMISIÓN SEDE EFRAIN ROJAS TRUJILLO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, ÁREA DE CIRCULACIÓN**", y teniendo en cuenta que el día de apertura de ofertas fue el 15 de mayo, se aplica la TRM del dólar certificado por la superfinanciera que rige para el día 16 de mayo el cual fue de $2889,87, lo cual aplica como fórmula matemática la MENOR VALOR de acuerdo con el pliego, el resultado queda de la siguiente maneracon los proponentes HABILITADOS:

	Nombre del Proponente	Valor Total Propuesta	PUNTOS ECONÓMICOS
1	Ivanibarracasallas	$ 70.608.312,50	491,9675711
2	Henry puentes dussan	$ 69.474.000,00	500,0000000
3	Diego fernandopolanialiscano	$ 71.732.844,00	484,2551621
4	Asprolicisas	$ 72.159.225,00	481,3937511
5	Manuel ricardosanchezmoyano	$ 71.442.599,00	486,2225127
6	Jorge enrique osoriobotello	$ 71.497.250,00	485,8508544

Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente de mayor puntaje, el señor HENRY PUENTES DUSSAN por valor de $69.474.000.

Atentamente,

MG. DUVAN ANDRES ARBOLEDA OBREGON
Evaluador

	EVALUACIÓN TÉCNICA	
Neiva LA RAZÓN DE TODOS	FOR-CO-05	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

Neiva, 29/05/2018

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL- SUBSANACIÓN

PROPONENTES	**CAPACIDAD RESIDUAL** Cumple/No Cumple	**OBSERVACIONES,** 18 de Mayo/2018
MANUEL RICARDO SANCHEZ	NO CUMPLE	No Cumple debido a la falta de anexos de documentos para el cálculo de la Capacidad Residual; **Estado de Resultados**; Dentro de los cinco años anteriores se debe presentar el estado de resultados con los ingresos operacionales más altos. **Certificado de Capacidad Técnica** Teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería, y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción). Auditado Y Firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (si es Caso).

RESPUESTA DE LA SUBSANACIÓN:
Después de haber observado al Oferente **MANUEL RICARDO SANCHEZ** , Aspirante al contrato Numero **MNSESAMCCO-026-2018**, Aporto los documentos requeridos por la Administración para la respectiva Evaluación, obteniendo como resultado el **SI CUMPLE** en Capacidad Residual.

Atte:

Sandra L. Andrade G.
SANDRA LORENA ANDRADE GARCIA
Evaluador Oficina de Contratación